

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 - 2019 - MPLP

Tingo María, 13 de junio de 2019.

VISTO: la **Carta N° 090-2019-GGADC/MPLP** de fecha 03 de abril de 2019, del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, solicitando que presida la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado 2019-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 034-2016-MPLP**, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el **Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado - CAM-LP**, que señala en su Título III: De las Funciones, Composición, Representación y Obligaciones; Capítulo II: De la Composición y Representación en su Artículo 5.- La Comisión Ambiental Municipal se encuentra compuesta por instituciones públicas y privadas, organizaciones representativas de sectores económicos o sociales y, eventualmente, por personas designadas por sus cualidades profesionales y personales;

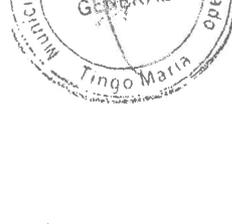
Que, los numerales 25.1 y 25.2 del artículo 25° de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, prescriben que las **Comisiones Ambientales Municipales** son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las diversas comisiones y entidades vinculadas a la temática ambiental, así como que mediante Ordenanza se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización, y Funciones del Ministerio del Ambiente, precisan que los gobiernos locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Municipales -CAM; y que el Ministerio del Ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de las CAM, en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPLP** de fecha 09 de enero de 2019, se acuerda constituir las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, para el ejercicio 2019, entre ellos, la **Comisión de Medio Ambiente** presidida por el Regidor Jorge Armando Mendoza Del Águila e integrada por los Regidores: Elén Gargate Rosado, Pedro Andrés Sánchez García, Álvaro Luis Del Águila Sánchez y Henry Jorge Gómez Alvarado como Miembros;

Que, con **Informe N° 005-2019-LKSC-SGCAP/GGADC/MPLP/TM** de fecha 02 de abril de 2019, el Formador de Proyectos de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos de acuerdo al Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado - CAM-LP, solicita al Titular del Pliego que presida la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado Gestión 2019-2020, y mediante una reunión conformar la directiva de la CAM Leoncio Prado y los grupos técnicos de la CAM-LP, para luego mediante una Ordenanza Municipal se apruebe la conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado; lo cual es corroborado mediante el **Informe N° 073-2019-SGCAP/GGADC/MPLP/TM** del Subgerente de Calidad Ambiental y Proyectos y con **Carta N° 090-2019-GGADC/MPLP** del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, de fechas 02 y 03 de abril de 2019, respectivamente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



Pag.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 - 2019 - MPLP

Estando a lo expuesto, al Informe N° 005-2019-LKSC-SGCAP/GGADC/MPLP/TM de fecha 02 de abril de 2019, del Formulator de Proyectos, al Informe N° 073-2019-SGCAP/GGADC/MPLP/TM de fecha 02 de abril de 2019, del Subgerente de Calidad Ambiental y Proyectos, a la Carta N° 090-2019-GGADC/MPLP de fecha 03 de abril de 2019, del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Representante del Presidente de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado CAM-LP al Regidor **JORGE ARMANDO MENDOZA DEL ÁGUILA**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, para el ejercicio 2019.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE conforme a ley a quienes corresponda, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Abog. Miguel Angel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2016-MPLP

Tingo María, 30 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016.

Visto; la Carta N° 001-2016-CAM/MPLP del Presidente de la Comisión Ambiental Municipal, que remite la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo, al aire y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2° inciso 22) de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales-CAM son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados y, articular sus políticas ambientales con las políticas y sistemas ambientales regional y nacional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-05-MPLP de fecha 12 de agosto de 2005, se crea la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito de la provincia de Leoncio Prado, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales de la provincia; asimismo, con Ordenanza Municipal N° 014-2010-MPLP, se modifica el artículo 3° de la mencionada ordenanza.

Que, habiéndose creado la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado, se hace necesario dotarla de un Reglamento, el cual es una disposición normativa escrita de carácter general, dictada por la administración y con rango inferior a la Ley, ya que se sitúa siempre supeditado a ella, reforzándose con su aplicación continuada y están determinadas por Ley.

Que, el Principio de la Jerarquía Normativa, en función del cual los reglamentos se ordenan según la posición en la organización administrativa del órgano que los dicta, sin que, en ningún caso, el reglamento dictado por el órgano inferior pueda contradecir al dictado superior.

Que, el mencionado Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado, es el instrumento normativo el cual regulará la composición, estructura interna, funcionamiento y atribuciones, obligaciones de la Comisión Ambiental Municipal.

Que, estando a las normas invocadas y al proyecto de Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado CAM-LP, remitido mediante carta N° 001-2016-CAM/MPLP, por el Presidente de la Comisión Ambiental Municipal, que norma la naturaleza, composición, estructura interna de funcionamiento, atribuciones y obligaciones de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado.

CAZM/lmlc





Pág. 2/ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2016-MPLP

Estando al Informe Legal N° 040-2016-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Dictamen N° 006-2016-GMA-MPLP/TM de la Comisión de Medio Ambiente, a las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme a lo previsto en la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, por unanimidad, el Concejo Municipal, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-CAM-LP

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado-CAM-LP, que consta de 35 artículos y dos disposiciones finales, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial encargado de las publicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente Ordenanza y del texto íntegro del Reglamento Interno en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal Institucional www.muntingomaria.gob.pe, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se publique y se cumpla.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA
Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE

Tingo María, 23 de Julio de 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 055 -2019-GGADC/MPLP



A : SRES. INTEGRANTES DE LA CAM 2019
Asunto : INVITACIÓN A LA TERCERA REUNIÓN DE LA CAM 2019

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, en nombre de la **Comisión Ambiental Municipal (CAM)- Leoncio Prado**, encargada de coordinar y concretizar la Política Ambiental Provincial, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los Sectores Públicos, Privados y Sociedad Civil.

En la segunda reunión de la CAM se acordó que se reunirán los primeros viernes de cada mes, presentando cada grupo técnico su Plan de Trabajo, mismo que se firmó en el libro actas. En tal sentido, solicitamos a su representada, tenga a bien asistir a la **Tercera Reunión de la Comisión Ambiental Municipal (CAM)- Leoncio Prado**, realizará el día **viernes 02 de Agosto del 2019 a las 10:30 a.m.** en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para tocar los siguientes puntos.

- ↓ Plan de trabajo de los grupos técnicos de la CAM 2019
- ↓ Otros

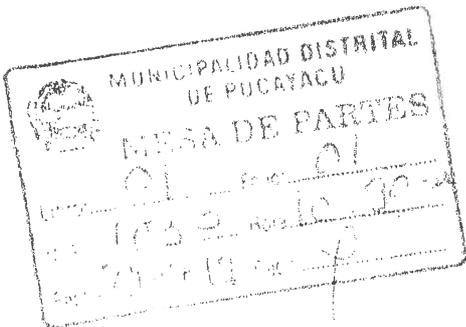
Sin otro particular y agradecido por su atención a la presente me suscribo a usted.

Atentamente.

2008
24 JUL 19
3110

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Lic. Jorge Armando Mendoza Del Aguila
PRESIDENTE CAM - LP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE ANDA

RECEPCION

Nº de Folio: 100 51
 Nº de Expediente: 676
 Fecha: 24/07/19
 Hora: 11:00 am
 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"SANTO DOMINGO NUEVO"
RECIBIDO

Nº de Expediente: 348
 Fecha: 24-07-19
 Hora: 2:52 pm

25 JUL 2019
 8:30 am
 [Firma]

RECIBIDO

25 JUL 2019

Nº de Expediente: [Firma]
 Hora: [Firma]

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
RECIBIDO

25 JUL 2019

Nº Reg: [Firma]
 Hora: 8:05 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUTANDO
NARANJILLO
MESA DE PARTES

Folio: [Firma] N°:
 Hora: [Firma] Día: [Firma] Mes: [Firma] Año: [Firma]

MESA DE PARTES

24 JUL 2019
 [Firma]

25 JUL 2019
 [Firma]

DEVIDA
OFICINA ZONAL TINGO MARIA

25 JUL. 2019

RECIBIDO

Reg: [Firma]
 Folio: [Firma]
 Firma: [Firma]

25 07 19
 9:50
 [Firma]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Proyecto Especial Alto Huayaga
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
RECIBIDO

25 JUL 2019

HORA: 9:07 am FIRMA: [Firma]

C.U.T.: [Firma]

SECRETARIA GENERAL

23/07/19
 9:20
 [Firma]

Universidad Nacional Agraria de TINGO MARIA
ESCUELA DE POSGRADO

25 JUL 2019

Nº Reg: [Firma] Hora: 9:25
 Firma: [Firma]

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES
PROTEGIDAS POR EL ESTADO
SERVICIO NACIONAL TINGO MARIA

Nº de Folios en total:
 Nº de Folios en recepción:
 Nº de Reg: [Firma] Fecha: [Firma]

EPS SEDA HUAMUCO S.A.
SUCURSAL LEONCIO PRADO
RECIBIDO

25 JUL 2019

ASISTENCIA DE GERENCIA
 Nº Reg: [Firma]

AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUAYAGUAY
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA
VENTANILLA UNICA
RECEPCION

25 JUL 2019

Recibido por: [Firma]
 Hora: [Firma] Folio: [Firma]

Handwritten notes:
Caja de los (Caja)
Caja (Caja)
11/11/19/19/19

Stamp:
25 JUL 2019
Reg. N° Hora
Firma Folios
RECIBIDO

CORPAC S.A.
TINGO MARIA
25 JUL 2019
RECIBIDO
CONTABILIDAD
HORA

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LEONCIO PRADO
MESA DE PARTES
1 25 JUL 2019
HORA: 10:50 N° 016830
FOLIO: 01 FIRMA: [Signature]

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Provincial Especializada en Materia
Ambiental Leoncio Prado - Tingo Maria
25 JUL 2019
Hora: Reg. N°



PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
LEONCIO PRADO 2019

Siendo Lunes de 01 de Julio del 2019 a las 10:25 a.m. por iniciado la reunión con las palabras del Ing. Adriaen Eleuterio, redactándose la ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de la CAM Leoncio Prado 2019 y con la resolución de alcaldía N° 577-2019 - HPLP designando al prof. Jorge Armando Mendoza del Águila como el presidente de la Comisión Ambiental Municipal 2019.

El representante de Castillo grande el Ing. Jordan da su saludos y reconociendo llamar a una segunda para la siguiente semana, la Abg. Jessica Cuevas de bienvenida a los presentes y recomienda invitar a instituciones a participar para que pueda ser un más suado los reuniones, pero se acordó que en la siguiente se propendará el tema, y por decisión unanime se aprobó petición, luego saludo al presidente de la Comisión Municipal el prof. Jorge Armando Mendoza del Águila la bienvenida a los presentes y propuso también que grave la reunión para la otra semana quedando en común acuerdo que se realizará el lunes 08 de Julio 2019 a las 9:30 a.m. utilizando como lugar la sala de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Ing. Adriaen pidió la palabra para manifestar el mismo repartirá las invitaciones para coordinar con cada representante de las 34 instituciones que tienen a la CAM; y en común acuerdo se que esa fecha para la segunda reunión, el presidente de la CAM, se despide y todos los presentes reunión pasan a firmar el libro de Actas, a las 10:37 a.m. se da por concluida la reunión.

1. GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE GOBERNACION AMBIENTAL			
Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Municipalidad Provincial De Leoncio Prado	Stalin Pinto Jara	Coordinador
02	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo	Julio Cesar Tineo Jorge	Miembro
03	Municipalidad Distrital De Luyando	Elmer John Lino Crespo	Miembro
04	Municipalidad Distrital De Hermilio Valdizan	Petter A. Santos Pisco	Miembro
05	Municipalidad Distrital De Santo Domingo De Anda	Sonia Aquino Genaro	Miembro
06	Municipalidad Distrital De José Crespo y Castillo	Julia salas de Gomes	Miembro
07	Municipalidad Distrital De Pucayacu	Luis Gomez Lozano	Miembro
08	Municipalidad Distrital De Mariano Dámaso Beraun	Alain Acosta Jara	Miembro
09	Municipalidad Distrital De Castillo Grande	Jordán B. Herrera Aranda	Miembro
10	Municipalidad Distrital De Daniel Alomias Robles	Marjory Abigail Ruíz Tello	Miembro
2. GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DE RIESGOS			
Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Colegio de ingenieros del Perú – sede Tingo María	Franklin Dionisio Montalvo	Coordinador
02	Municipalidad Provincial De Leoncio Prado	Carlos Zavaleta de la cruz	Miembro
03	Escuela de Postgrado de la UNAS	Luis Eduardo Ore Cierto	Miembro
04	Autoridad Local de Agua – Tingo María	Anthony Yquise Pérez	Miembro
05	Municipalidad Distrital De Mariano Dámaso Beraun	Alain Acosta Jara	Miembro
06	CORPAC – Tingo María	José B. Pinedo Gonzales	Miembro
07	Protectora Perú	Armando Veia Navarro	Miembro
3. GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES			
Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Casiano Aguirre Escalante	Coordinador
02	Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre	Roy Reátegui Rodríguez	Miembro
03	Comisión Nacional Para El Desarrollo Y Vida Sin Drogas	Segundo Neyra Muñoz	Miembro
04	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Lorenzo Luis Flores Cordero	Miembro
05	Proyecto Especial Alto Huallaga	Marco velez de Villa Romero	Miembro
06	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Francisco Sales Dávila	Miembro
4.-GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL			
Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Comisión Nacional Para El Desarrollo Y Vida Sin Drogas	Segundo Neyra Muñoz	Coordinador
02	Municipalidad Provincial De Leoncio Prado	Stalin Pinto Jara	Miembro
03	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo	Julio Cesar Tineo Jorge	Miembro
04	Municipalidad Distrital De Luyando	Elmer John Lino Crespo	Miembro
05	Municipalidad Distrital De Hermilio Valdizan	Petter A. Santos Pisco	Miembro
06	Municipalidad Distrital De Santo Domingo De Anda	Sonia Aquino Genaro	Miembro
07	Municipalidad Distrital De José Crespo y Castillo	Julia salas de Gomes	Miembro
08	Municipalidad Distrital De Pucayacu	Luis Gomez Lozano	Miembro
09	Municipalidad Distrital De Mariano Dámaso Beraun	Alain Acosta Jara	Miembro
10	Municipalidad Distrital De Castillo Grande	Jordán B. Herrera Aranda	Miembro

11	Municipalidad Distrital De Daniel Alomias Robles	Marjory Abigail Ruíz Tello	Miembro
12	Dirección Regional de Agricultura – Tingo María	Jorge Quintana Suarez	Miembro
13	UGEL – Tingo María	Augusto campos Alipazaga	Miembro
14	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Casiano Aguirre Escalante	Miembro
15	Protectora Perú	Armando Vela Navarro	Miembro
16	Seda Huánuco – Tingo María	Alberto Vásquez Rengifo	Miembro
17	Red Salud Leoncio Prado		Miembro

5.-GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Municipalidad Provincial De Leoncio Prado	Eleuterio Adrián advincula	Coordinador
02	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo	Julio Cesar Tineo Jorge	Miembro
03	Municipalidad Distrital De Luyando	Elmer John Lino Crespo	Miembro
04	Municipalidad Distrital De Hermilio Valdizan	Petter A. Santos Pisco	Miembro
05	Municipalidad Distrital De Santo Domingo De Anda	Sonia Aquino Genaro	Miembro
06	Municipalidad Distrital De José Crespo y Castillo	Julia salas de Gomes	Miembro
07	Municipalidad Distrital De Pucayacu	Luis Gomez Lozano	Miembro
08	Municipalidad Distrital De Mariano Dámaso Beraun	Alain Acosta Jara	Miembro
09	Municipalidad Distrital De Castillo Grande	Jordán B. Herrera Aranda	Miembro
10	Municipalidad Distrital De Daniel Alomias Robles	Marjory Abigail Ruíz Tello	Miembro
11	CORPAC – Tingo María	José B. Pinedo Gonzales	Miembro
12	Colegio de ingenieros del Perú – sede Tingo María	Franklin Dionisio Montalvo	Miembro
13	Autoridad Local de Agua – Tingo María	Anthony Yquise Pérez	Miembro
14	Municipalidad Provincial De Leoncio Prado	Miluska Vila Aybar	Miembro
15	Red Salud Leoncio Prado		Miembro

6.-GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE RECURSOS HIDRICOS

Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Autoridad Local de Agua – Tingo María	Anthony Yquise Pérez	Coordinador
02	Municipalidad Provincial De Leoncio Prado	Stalin Pinto Jara	Miembro
03	Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo	Julio Cesar Tineo Jorge	Miembro
04	Municipalidad Distrital De Luyando	Elmer John Lino Crespo	Miembro
05	Municipalidad Distrital De Hermilio Valdizan	Petter A. Santos Pisco	Miembro
06	Municipalidad Distrital De Santo Domingo De Anda	Sonia Aquino Genaro	Miembro
07	Municipalidad Distrital De José Crespo y Castillo	Julia salas de Gomes	Miembro
08	Municipalidad Distrital De Pucayacu	Luis Gomez Lozano	Miembro
09	Municipalidad Distrital De Mariano Dámaso Beraun	Alain Acosta Jara	Miembro
10	Municipalidad Distrital De Castillo Grande	Jordán B. Herrera Aranda	Miembro
11	Municipalidad Distrital De Daniel Alomias Robles	Marjory Abigail Ruíz Tello	Miembro
12	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Casiano Aguirre Escalante	Miembro
13	Proyecto Especial Alto Huallaga	Marco velez de Villa Romero	Miembro
14	Escuela de Postgrado de la UNAS	Luis Eduardo Ore Cierto	Miembro
15	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Francisco Sales Dávila	Miembro
16	Seda Huánuco – Tingo María	Alberto Vásquez Rengifo	Miembro

17	Red Salud Leoncio Prado		Miembro
7.-GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE DIVERSIDAD BIOLOGICA			
Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Lorenzo Luis Flores Cordero	Coordinador
02	Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre	Roy Reátegui Rodríguez	Miembro
03	Escuela de Postgrado de la UNAS	Luis Eduardo Ore Cierzo	Miembro
04	Colegio de ingenieros del Perú sede Tingo María	Franklin Dionisio Montalvo	Miembro
05	Proyecto Especial Alto Huallaga	Marco velez de Villa Romero	Miembro
06	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Francisco Sales Dávila	Miembro
07	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Casiano Aguirre Escalante	Miembro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 - 2019 - MPLP

Tingo María, 13 de junio de 2019.

VISTO: la **Carta N° 090-2019-GGADC/MPLP** de fecha 03 de abril de 2019, del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, solicitando que presida la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado 2019-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 034-2016-MPLP**, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el **Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado - CAM-LP**, que señala en su Título III: De las Funciones, Composición, Representación y Obligaciones; Capítulo II: De la Composición y Representación en su Artículo 5.- La Comisión Ambiental Municipal se encuentra compuesta por instituciones públicas y privadas, organizaciones representativas de sectores económicos o sociales y, eventualmente, por personas designadas por sus cualidades profesionales y personales;

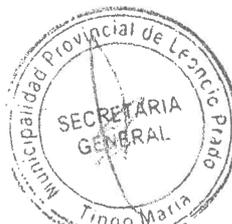
Que, los numerales 25.1 y 25.2 del artículo 25° de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, prescriben que las **Comisiones Ambientales Municipales** son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las diversas comisiones y entidades vinculadas a la temática ambiental, así como que mediante Ordenanza se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización, y Funciones del Ministerio del Ambiente, precisan que los gobiernos locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Municipales -CAM; y que el Ministerio del Ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de las CAM, en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPLP** de fecha 09 de enero de 2019, se acuerda constituir las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, para el ejercicio 2019, entre ellos, la **Comisión de Medio Ambiente** presidida por el Regidor Jorge Armando Mendoza Del Águila e integrada por los Regidores: Elén Gargate Rosado, Pedro Andrés Sánchez García, Álvaro Luis Del Águila Sánchez y Henry Jorge Gómez Alvarado como Miembros;

Que, con **Informe N° 005-2019-LKSC-SGCAP/GGADC/MPLP/TM** de fecha 02 de abril de 2019, el Formador de Proyectos de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos de acuerdo al Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado - CAM-LP, solicita al Titular del Pliego que presida la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado Gestión 2019-2020, y mediante una reunión conformar la directiva de la CAM Leoncio Prado y los grupos técnicos de la CAM-LP, para luego mediante una Ordenanza Municipal se apruebe la conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado; lo cual es corroborado mediante el **Informe N° 073-2019-SGCAP/GGADC/MPLP/TM** del Subgerente de Calidad Ambiental y Proyectos y con **Carta N° 090-2019-GGADC/MPLP** del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, de fechas 02 y 03 de abril de 2019, respectivamente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 - 2019 - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 005-2019-LKSC-SGCAP/GGADC/MPLP/TM de fecha 02 de abril de 2019, del Formulator de Proyectos, al Informe N° 073-2019-SGCAP/GGADC/MPLP/TM de fecha 02 de abril de 2019, del Subgerente de Calidad Ambiental y Proyectos, a la Carta N° 090-2019-GGADC/MPLP de fecha 03 de abril de 2019, del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Representante del Presidente de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado CAM-LP al Regidor **JORGE ARMANDO MENDOZA DEL ÁGUILA**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, para el ejercicio 2019.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE conforme a ley a quienes corresponda, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Abog. Miguel Angel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2016-MPLP

Tingo María, 30 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016.

Visto; la Carta N° 001-2016-CAM/MPLP del Presidente de la Comisión Ambiental Municipal, que remite la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo, al aire y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2° inciso 22) de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales-CAM son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados y, articular sus políticas ambientales con las políticas y sistemas ambientales regional y nacional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-05-MPLP de fecha 12 de agosto de 2005, se crea la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado, como órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental en el ámbito de la provincia de Leoncio Prado, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales de la provincia; asimismo, con Ordenanza Municipal N° 014-2010-MPLP, se modifica el artículo 3° de la mencionada ordenanza.

Que, habiéndose creado la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado, se hace necesario dotarla de un Reglamento, el cual es una disposición normativa escrita de carácter general, dictada por la administración y con rango inferior a la Ley, ya que se sitúa siempre supeditado a ella, reforzándose con su aplicación continuada y están determinadas por Ley.

Que, el Principio de la Jerarquía Normativa, en función del cual los reglamentos se ordenan según la posición en la organización administrativa del órgano que los dicta, sin que, en ningún caso, el reglamento dictado por el órgano inferior pueda contradecir al dictado superior.

Que, el mencionado Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado, es el instrumento normativo el cual regulará la composición, estructura interna, funcionamiento y atribuciones, obligaciones de la Comisión Ambiental Municipal.

Que, estando a las normas invocadas y al proyecto de Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Leoncio Prado CAM-LP, remitido mediante carta N° 001-2016-CAM/MPLP, por el Presidente de la Comisión Ambiental Municipal, que norma la naturaleza, composición, estructura interna de funcionamiento, atribuciones y obligaciones de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado.

CAZM/Imlc





Pág. 2/ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2016-MPLP**

Estando al Informe Legal N° 040-2016-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Dictamen N° 006-2016-GMA-MPLP/TM de la Comisión de Medio Ambiente, a las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme a lo previsto en la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, por unanimidad, el Concejo Municipal, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-CAM-LP

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado-CAM-LP, que consta de 35 artículos y dos disposiciones finales, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial encargado de las publicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente Ordenanza y del texto íntegro del Reglamento Interno en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal Institucional www.munitingomaria.gob.pe, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se publique y se cumpla.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA
Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE



PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL LEONCIO PRADO 2019

Siendo Lunes de 01 de Julio del 2019 a las 10:25 a.m. por iniciado la reunión con las palabras del Ing. Adrián A. Eleuterio, redactándose la ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de la CAM Leoncio Prado 2019 y con la resolución de alcaldía N° 577-2019 - MPLP designando al prof. Jorge Armando Mendoza del Águila como el presidente de la Comisión Ambiental Municipal 2019.

El representante de Castillo grande el Ing. Jordan da su saludos y reconociendo llamar a una segunda para la siguiente semana, la Abog. Jessica Guerrero de bienvenida a los presentes y recomienda invitar a las instituciones a participar para que pueda ser más suado los reuniones, pero se acordó que en la siguiente se preparará el tema, y por decisión unanime se aprobó la petición, luego saludo al presidente de la Comisión Municipal el prof. Jorge Armando Mendoza del Águila la bienvenida a los presentes y propuso también que grane la reunión para la otra semana quedando en común acuerdo que se realizará el lunes 08 de Julio 2019 a las 9:30 a.m. utilizando como lugar la sala de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Ing. Adrián pidió la palabra para manifestar el mismo repartirá las invitaciones para coordinar con cada representante de las 34 instituciones que tienen a la CAM; y en común acuerdo se que esa fecha para la segunda reunión, el presidente de la CAM, se despidió y todos los presentes en la reunión pasaron a firmar el libro de Actas, a las 10:37 a.m. se da por concluida la reunión.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
MAGNANILEO
Ing. ELMER JHON LINO CRESPO
REGIDOR



[Handwritten signature]

42750734
Sh. Dom. de Anda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HERMILO VALDIZAN
Ing. Petter Alfredo Santos Pisco
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTION AMBIENTAL

[Handwritten signature]
Jessica Guerrero O.
Defensora del Pueblo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALONSO ROLLES
PUMAHUASI
Ing. MARJORY ABIGAIL RUIZ TELLO
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

[Handwritten signature]
Elver Castillo Panduro
Hon. Dist. Pucayacu

Jordan Beatriz Herrera Panduro
M.O. Cost. 716 Grande

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Linda Karen Sevillanos Castro
FORMULADOR DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Peru

9 Av. Alameda Pch N. 525

062 59351



LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPALES (CAM) LEONCIO PRADO 2019

FECHA :	01/07/2019	HORA :	9:30 a.m.
LUGAR:	SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	DNI	TELEFONO	FIRMA
01	ELVER A. CASTILLO PANDURO	MUNICIPALIDAD DIST. PUCYPU	46573687	942927737	
02	MARIPY ALIBAIL RUIZ TELLO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMIA ROBLES	73069977	996147031	
03	JESSICA MARCELET GUERRERO ORTGA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	45220543	967906596	
04	BARBARA HUETE MIGUIAN	M. D. Distrital de Sto. Domingo Andaj	42750734	995427364	
05	PETRA P. SANTOS PISCO	Municipalidad del distrito de Pucallpa	90741801	941924699	
06	ELMER THOM LIMO TOROPE	M.D. L. Ayando	43568822	942101920	
07	JORDAN BEATONI HERNANDEZ ANDONA	M.D. Castillo Grande	41216865	926569009	
08	LINDA KAREN SULLANOS COBRO	MPLP-CAP	42200429	945918381	
09	ELETERIO ANDRIAN SCHIMOLA	MPLP-GEADC	23013968	961903049	

SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN
AMBIENTAL MUNICIPAL 2019 - LP



Siendo las 9:56 a.m del día Jueves 08 de Julio del 2019, el Ing. Adrian Advincula en calidad de secretario de la CAM da la bienvenida a los presentes y antecedentes que en función al reglamento de la CAM se procedió y presenta al presente de la CAM el profesor Jorge Armando Mendoza del Aguila, el profesor da las palabras de bienvenida a los presentes y da como apertura la reunión, el Ing. Adrian procede como secretario a la lectura del reglamento que fue aprobado con ordenanza municipal. 034-2016-MPLP/MTT luego para lectura a la Ley General del Ambiente y presenta al representante de MINOSAI

y se procede a que se presente cada miembro de la Comisión, el presidente de la CAM el profesor Armando Mendoza invita a dar propuestas para la elección del Vicepresidente de la CAM, se propone al Ing. Segundo Muñoz de Devola, como segundo candidato se propone al Ing. Franklin Dionisio Montalvo, se propone al Ing Marco Velez de Villa ~~prop~~ cada de uno de ellos se presentan ante de ser elegidos por unanimidad, se procede a la elección a mano alzada, el Ing Franklin Dionisio Montalvo es elegido como vicepresidente de la CAM, el Ing Adrian advincula propone incluir a otras instituciones y organizaciones afines con el tema ambiental luego el presidente del CAM propone formar los grupos de la CAM teniendo como representantes a los siguientes miembros a la directiva de la Cam 2019.

lo en reunión que se reunirán los primeros Viernes de cada mes presentados
o técnico de trabajo su plan de trabajo 2019. Es así como se acordó pasarán



not. *[Signature]*
C. Aguirre
UNDA

[Signature]
Oficial Control Técnico
Corpus A

[Signature]
Alex H. Moya V.
ALA-TM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANBO
MARANJELO
[Signature]
Ing. ELMER JHON LINO CRESPO
REGIDOR

[Signature]
Jessica Margaret Guerrero Ochoa
COMISIONADA
Defensora del Pueblo
Módulo de Atención Tingo María

[Signature]
42250734

[Signature]
Representante CIP-TM
45817170

[Signature]
Fernando L.P.

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO
DAMAZO BERAUN LAS PALMAS
[Signature]
Ing. Alain Acosta Jara
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
CIP N° 158735

[Signature]
Ray R. Rodríguez R.
ATRES-TM

[Signature]
Myskill Constantino A.
Munic. Distrit. de Luyanbo

[Signature]
Franklin Dionisio Montalvo
Rep. CIP T.M.

[Signature]
Kenny Humberto
Rep. CIP-TM

[Signature]
Ing. Freddy Lozano
Gestor Social-MINAM
45257283

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 Tingo María - PUNO
 AV. CENTRAL N° 1052

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL - 2019

Lugar: sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Hora: 9:30 am

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CARGO	DNI	TELEFONO	FIRMA
14	Donat Hual Villanueva Ram	Ministerio D.	Fiscal ODS	41923054	945212046	
15	Carlos Zarateza de la Cruz	M. P. L. P.	Sub Gerente	1848 8501	945219411	
16	Homer Sandoval Sandoval	SERVISUR-PUNO	Espe. cultista	42472737	962663207	
17	Segundo Najera Huón	DEUDA-CEN	ES. ODTM.	943190710	943190710	
18	Franklin Dionisio Montalvo	CIP-TOT	Representante.	70006679	967991166	
19	Juan Eduardo Oca Corcho	UNAS 77	Rep. miembro	41968823	999218051	
20	MARCO A. UBER DE VILLO RAMIRO	PEAN.	Especialista	07641499	962080098	
21	Abel Rene Morales Solis	M.D. PUEBLO MAYO	REPRESENTANTE MAYO	74351869	925275308	
22	Jessica M. Guerrero Cinos	Defensoria de Puno	Defensora en Puno	45220543	967906596	
23	Socce Mendoza Arechero	Defensoria de Puno	COORDINADOR	40954113	962911123	
24	Linda Karen Sevillaños	M. P. L. P.	Formulador de proyecto	42200421	945918381	
25	Elefrem Arvia Advicula	M. P. L. P.	Gerente de GADC	976913968	961903049	
26	Carmen Ysía Luna	M. P. L. P.	Secretaria	23012756	969507804	



TERCERA REUNIÓN DE COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL 2019 - LP



Siendo las 11:12 a.m del día Viernes 02 de Agosto del 2019, el Ing Adrian Advincula en calidad de secretario de la CAM la bienvenida a los presentes, sede la palabra al presidente de la el Prof. Jorge Armando Mendoza, el profesor da las palabras de bienvenida los presentes y da como apertura la reunión, El Ing. Adrián procede secretario a poner lista de asistencia al grupo o representantes conforman la comisión, iniciándose con 16 representantes prese

Y se procede a que cada grupo técnico presente su plan de trabajo el grupo técnico de trabajo de Gestión de Residuos Sólidos, siendo coordinador el Ing. Eleuterio Adrian Advincula, da a conocer su plan de trabajo, y se invita a dar propuestas para la elaboración del plan de trabajo del mismo. En cuanto a la acción de construcción de las Celdas transitorias será realizado todo el proceso por el MINAM, referido por el Ing. Freddy Lozano Coral en calidad de Gestor Social (MINAM); culminado su presentación se da el pase al Grupo Técnico de Trabajo de Recursos Hídricos, siendo el coordinador del grupo el Ing. Anthony Yquise Pérez, teniendo como acción en su plan de trabajo la delimitación de la faja Marginal. El Representante del ALA, invita a la Colocación de la Primera Piedra la Delimitación de la Faja Marginal. a realizarse el día Lunes 12 Agosto del presente año, a la altura del puente Corpoc.

Por votación de mayoría, se acordó suspender y postergar la reunión para continuar con la presentación del Plan de trabajo de los grupos técnicos, el cual será el día viernes 09 de Agosto del 2019, a las 9:00 am, Asimismo los miembros asistentes pasar a firmar el acta;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL
[Signature]
Lic. Jorge Armando Mendoza Del Aguila
PRESIDENTE CAM - LP.



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA
[Signature]
Lic. José Celestino Vallajos Huamán
SUS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO
MARAJILLO
[Signature]
Ing. ELMER JHON LINO CRESPO
REGIDOR

[Signature]
6 de mayo 2020
D.L.S. 20
D.T.T.S. - TM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUVANDO
MARAJILLO
[Signature]
Krystell Fiorela M. Cristancho Ariza
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALONSO ROSAS
PUNTA HIAS
[Signature]
Ing. MARJORY ABIGAIL RUIZ TELLO
JEFE DE UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

[Signature]
KARINA PERALTA ALPARRAZA

[Signature]
Luis Saldana Colqui
M.O. Jose Crespo y Castillo
Jefe de la Division del Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUNAYACU
[Signature]
JULIA SALAS DE GOMEZ
DNI N° 28005041
REGIDORA

[Signature]
DNI 2809183
IIAP.

[Signature]
Elvira Castillo Pando
M.D. Pucayacu

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO
DAMASO BERAUN / LAS PALMAS
[Signature]
Ing. Alain Acosta Jara
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
CIP N° 158735

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
[Signature]
Ing. Henry Rumbia Barrutia
COORDINADOR DE GESTION DE RIESGOS Y
SEGURIDAD EN EDIFICACION

[Signature]
Boris Luis Gonzalez
Oficial Control Fauna Corp
Corpas S.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
[Signature]
Ing. Linda Karen Semillano Castro
FORMULADOR DE PROYECTOS

[Signature]

[Signature]
Franklin Dorisio M.
Rep. CIP 101.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA REUNION DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) LEONCIO PRADO 2019

FECHA	02/08/2019	HORA	10:30 a.m.
LUGAR	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO		

N°	NOMBRES	ENTIDAD	DNI	TELEFONO	FIRMA
1	Fredy Rusbe Lozano Caral	MINAM	45257283	945125132	[Firma]
2	Gerardo Alfonso Zelada Delgado	ATFES - TM	47962399	960782849	[Firma]
3	Jose Boris Rando Gonzalez	Cor-pac	47560223	785737678	[Firma]
4	Franklin Dionisio Mantalvo	CIP - TM	70006679	969991166	[Firma]
5	Elver Castillo Paredero	Mun. Dist. Pucayacu	96532877	942927737	[Firma]
6	Marjany Abigail Ruiz Tello	Municipalidad. Daniel Alomía R.	73069777	996147 031	[Firma]
7	Alfredo Gilberto Calmet	Oficina Subgerente L.P.	23010214	082 567536	[Firma]
8	Cintia K. Risco Aldava	Mun. Dist. Pueblo Nuevo	73391744	925249810	[Firma]
9	Elmer Jhon Jeno Cruz	M. D. Luyando	43568822	942101970	[Firma]
10	Kryzell Fiorella Marix Cristamcho Ariza	M. D. Luyando	72702860	943183101	[Firma]
11	Ines Saldana Culqui	MD. Jose Crespo y Castillo	47912203	953976288	[Firma]
12	JULIA SALAS DE GÓMEZ	Mun. DIST. JOSE CRESPO CASTILLO	23005011	962812049	[Firma]
13	John Richard Remuzgo Foronda	I I A P	22098680	943951792	[Firma]
14	HENRY DAVILA BARRUTIA	M.P.L.P. - DEFENSA CIUCL	41047444	962453244	[Firma]
15	AUGUSTO CAMPOS ALPDIAGA	UBEL - C. P.	22703021	955975766	[Firma]
16	ALAIN ACOSTA JARA	MDM DB - Luis Febrao	44062386	962577828	[Firma]
17	Jose-c. VALLEJO AUSAÑAN	ANA - TM	40977634	948625323	[Firma]
18	Angie Eugenio Miguel	ANA - TM	71361410	917966413	[Firma]
19	Linda Karen Sevillaños Castro	M.P.L.P. - SGCAP	42200421	945918381	[Firma]
20	Eleuterio Adrian Aduvicala	HPLP - GGADC	230129168	961903044	[Firma]